



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 087584189-004-2022-00746-00

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS MANANTIALES MZ 7 NIT 901.330.373-6

DEMANDADO: JAVIER ANDRES RONCANCIO OSPINO C.C. 1.042.444.651

INFORME SECRETARIAL – Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Señora Juez, a su Despacho la presente demanda ejecutiva, informándole que pudo apreciarse duplicidad de las partes con otra demanda, de radicado 690-2022 cursante dentro de este juzgado.

Sírvase a proveer

**JUNNE RADA DE LA CRUZ
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD, Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, se tiene que, dentro de la demanda de la referencia, puede apreciarse que cursan demandas con las mismas partes y mismas pretensiones, la primera demanda que le correspondió por reparto No. 034 el día 12 de septiembre de 2022 a este despacho judicial, el cual asigno el radicado 690-2022 y admitida en fecha 04 de noviembre de 2022; la segunda demanda le correspondió por reparto No. 037 el día 03 de octubre de 2022, asignándosele el radicado 746-2022 sin que se le profiriera auto alguno.

Reparto No. 034 de 2022

39	EJECUTIVO	KELLY ALVARINO SUAREZ	DIANA DORIA MARTINEZ	3/09/2022	3:12	1	3
40	EJECUTIVO	KELLY ALVARINO SUAREZ	JOSE TAPIAS y CLARISA SAMPER	3/09/2022	3:20	1	4
41	EJECUTIVO	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.	ERLY GOMEZ y CNAR NARVAEZ	3/09/2022	3:54	2	1

Reparto No. 037 de 2022

38	ISAI NORIEGA LOPEZ	KATHERINE NIEBLES	EJECUTIVO	30/09/22	12:12 P.M.		3
39	KELLY ALVARINO SUAREZ	JOSE TAPIAS OSORIO Y OTRO	EJECUTIVO	30/09/22	12:16 P.M.		4
40	KELLY ALVARINO SUAREZ	HAZBEYLYS COGOLLO	EJECUTIVO	30/09/22	12:17 P.M.		1

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud que se trata de duplicidad de demandas con las mismas partes, hechos y pretensiones, no pueden continuarse ambas, por lo que se dispondrá su archivo a la demanda no tramitada con 967-2021, teniendo en cuenta que ya existe admisión de la demanda de radicado 690-2022.

avm

Palacio de Justicia, carrera 21 calle 20 esquina Palacio de Justicia
cel 3043478191

Correo electrónico j04prpsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co . Soledad –
Atlántico. Colombia





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 087584189-004-2022-00746-00

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LOS MANANTIALEZ MZ 7 NIT 901.330.373-6

DEMANDADO: JAVIER ANDRES RONCANCIO OSPINO C.C. 1.042.444.651

En virtud de lo motivado, el Juzgado Cuarto de pequeñas causas y Competencias Múltiples de Soledad,

RESUELVE:

1. ARCHIVAR la demanda ejecutiva instaurada por KELLY ELENA ALVARINO SUAREZ C.C. 44.156.941 contra JOSE IGNACION TAPIAS OSORIO C.C. 8.509.852 y CLARISA CECILIA SAMPER ROJAS C.C. 32.740.262, de radicado 746-2022, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
La Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 AL CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. __ En la secretaria del Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

LA SECRETARIA

avm

Palacio de Justicia, carrera 21 calle 20 esquina Palacio de Justicia
cel 3043478191

Correo electrónico j04prpsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co . Soledad –
Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4f252187eef45f3a96fd136932bbbc5eb66817b8167c62709fa5a540df03c79**

Documento generado en 02/02/2023 03:38:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>